



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 27 de octubre de 1992.-

VISTO el expediente S-3469/91 caratulado "BELLUCCI, Carlos Mariano s/AVOCACION", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el auxiliar administrativo Carlos Mariano Bellucci solicitó a fs. 1 la intervención del Tribunal para que revocara lo resuelto el 23/10/91 por el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones, quien decidió llamarle la atención y disponer su traslado a la Subdirección de Notificaciones (ver fs. 1 y 4).

2º) Que con posterioridad se le aplicó un apercibimiento; y a fs. 11 y 12, el agente presentó su descargo y pidió ante la citada dirección la revocación de la medida.

3º) Que la intervención del Tribunal por la vía intentada sólo resulta procedente en aquellos casos en que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad o cuando razones de superintendencia general lo hagan pertinente (Fallos: 304:1231 y 305:93).

4º) Que los supuestos enunciados no concurren en el caso examinado, pues las sanciones aplicadas han tenido sustento adecuado en las resoluciones impugnadas por el peticionario, que constituye la aplicación y derivación razonada de las normas reglamentarias vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada por el auxiliar administrativo CARLOS MARIANO BELLUCCI.

Regístrese y hágase saber a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones y a la Obra Social del Poder Judicial (Conf. res. 99/92, expte. S-499/91). Oportunamente, archívese.-

*Mariano Cervagna Martínez*  
 MARIANO CERVAGNA MARTINEZ  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique Santiago Pyraóghh*  
 ENRIQUE SANTIAGO PYRAGÓGH  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Moline O'Connor*  
 EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
 DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Cesar Belluscio*  
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio S. Nazareno*  
 JULIO S. NAZARENO  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION